



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00564-00

Observado el escrito allegado por la parte actora (núm. 006), teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada antes de resolver sobre el mandamiento de pago, conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se resuelve:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de retiro de la demanda ejecutiva instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 1 P.H. contra VERA JUDITH GARCÍA LOZANO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS FERNANDO GARNICA PLATA (q.d.e.p.).

SEGUNDO: Por secretaría, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>045</u> de hoy <u>24 DE JUNIO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09806d9c3300bdbf8cd62755adf17eda4d6d2574b915599bf38ea3e48ae006b**

Documento generado en 23/06/2021 08:15:36 AM